DICTAMEN DUOC N° 02/2021

ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 CON ID. 405359
ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS

05 de enero de 2021

En virtud a lo dispuesto en la Circular DNCP N.º 02/2021, en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas aclara que, en el marco de procedimientos de "Adquisición de pasajes aéreos" en cumplimiento a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, las convocantes podrán presentar un dictamen en el cual se exponga la imposibilidad de obtener precios de referencia, considerando la naturaleza de la contratación.

Por tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta la imposibilidad de obtener precios de referencia de pasajes aéreos, considerando la complejidad para la cuantificación del valor de un pasaje aéreo, cuyos precios varían constantemente dependiendo de la temporada, del dia y la hora y con la urgencia con que uno requiera el servicio. Ademas hay que considerar que no existe un punto especifico de destino.

Por lo expuesto precedentemente, y considerando la complejidad, especialidad y particularidad de la contratación, no resulta posible alcanzar la cantidad de tres fuentes requeridas para la obtención de los precios referenciales, consideramos que el presente proceso se enmarca dentro de las excepciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION G. A. F.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Es mi dictamen.

Lic. Manuel Portillo
Director Int. Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria
E-mail: senad.duoc@gmail.com / uoc@senad.gov.py
Sitio web: www.senad.gov.py